

ORDENANZA N° 3224/2024

VISTO:

La Ordenanza 3057/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su Capítulo III, Artículo 7 Creación y Reconocimiento, establece lo siguiente: El Estado Municipal reconocerá una Vecinal por cada barrio establecido por la Ordenanza Municipal N° 2272/2013 (o la que en un futuro la reemplace). Para lograr reconocimiento municipal, las Vecinales deberán elevar al Concejo Municipal la petición de constitución de la nueva entidad, que deberá estar suscripta por un mínimo del treinta por ciento (30%) de la representación geográfica del barrio a través de vecinos en condiciones de votar, residentes en el sector (demostrable con el domicilio en el documento nacional de identidad, un servicio a su nombre, etc.) y una nómina de siete (7) vecinos que integren la Comisión Organizadora.

Y que, en su artículo N° 8 establece que: El Concejo Municipal deberá, dentro de los treinta (30) días de haberse cumplimentado los recaudos exigidos en el Artículo 7° de la presente, resolver sobre el reconocimiento de la Comisión Organizadora, de ser así, elevará lo actuado al Departamento Ejecutivo Municipal para que éste dé cumplimiento al artículo subsiguiente.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

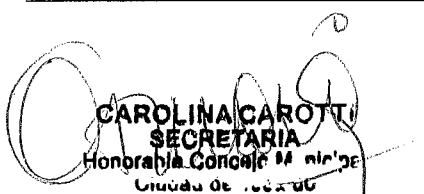
ARTICULO 1°)- Dispónese el reconocimiento de la Asociación Vecinal del barrio Campo de Mayo de la ciudad de Tostado.

ARTICULO 2°)- Entréguese copia de la presente Ordenanza a la futura Vecinal del Barrio Campo de Mayo inicialmente integrada por el grupo de vecinos que presentaron la solicitud pertinente con fecha 29 de diciembre de 2.023 (se adjunta copia de la misma y de la documentación).

ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 07.06.24
N° 44408